

Señores,
**CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, -UNAU**
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
CONVOCANTE: DANIELA VASQUEZ CANO
CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTROS
RADICADO: 2025-00113

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** de conformidad con el certificado que se allega, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas” me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la abogada **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.144.082.339 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 369.981 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación programada para el día 07 de marzo del 2025 a las 08:00 a.m., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La abogada **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, queda expresamente facultada para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. J.

Acepto,



MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO
CC. No. 1.144.082.339 de Cali (V)
T.P. No. 369.981 del C.S.J.


Consejo Superior
de la Judicatura

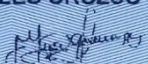
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


SR6331

NOMBRES:
MAYRA ALEXANDRA

APELLIDOS:
GRISALES OROZCO



**PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO



UNIVERSIDAD
COOP. DE COL CALI

FECHA DE GRADO
27/08/2021

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144082339

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/10/2021

TARJETA N°
369981

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

2187541121